

QUILLOTA, 14 de Enero de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 502/VISTOS:

1. Ord. N°04/2020 de 08 de Enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Inspector de Rentas y Patentes, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2020, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **FABIOLA JEANNETTE PARRA INOSTROZA**, Rut N° [REDACTED], para instalar carro metálico de 3,00 x 4,00 mts., ubicado en calle Agustín Avezón Esquina pasaje Amapola, Sector el Bajío, para ejercer el comercio en venta de frutas y verduras. Una vez que se dicte Decreto Municipal se otorgara el permiso municipal a su nombre para su funcionamiento;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de a **FABIOLA JEANNETTE PARRA INOSTROZA**, Rut N° [REDACTED];
4. Autorización N°153/2019 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 03.01.2020;
5. Declaración Jurada por Cumplimientos exigidos por la Dirección de Obras Municipales;
6. Fotocopia de Cedula de Identidad;
7. Croquis Kiosco a construir;
8. Fotografías del lugar;
9. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **FABIOLA JEANNETTE PARRA INOSTROZA**, Rut N° [REDACTED] para instalar carro metálico de 3,00 x 4,00 mts., ubicado en calle Agustín Avezón Esquina pasaje Amapola, Sector el Bajío, para ejercer el comercio en venta de frutas y verduras.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Rentas y Patentes
4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones
6. Secretaría Municipal
7. DOM

LMG/DMB/lcv.-